Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-

uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462*
www.hernandarias.gov.py *intendencia@hernandarias.gov.py*
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

Hernandarias, 24 de Junio de 2.021.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

DECLARACION JURADA

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias, declara Bajo Fe de Juramento que el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 04/2021 "PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA CONTRUCCION DE ASFALTADO-PLURIANUAL"**, con **ID Nº 396597**, fue realizada conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes. Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el Acto de Recepción y Apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto **un solo oferente**, correspondiente a la firma: **"Pérez & Aguayo S.R.L., con RUC Nº 80054076-0"**. Dicha oferta presentada ha sido objeto de un meticuloso análisis por los miembros del Comité Evaluadora de Ofertas de esta convocante teniendo en cuenta los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, recomendando en consecuencia la adjudicación del referido llamado a contratación a la única oferta presentada y evaluada, por resultar ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Igualmente, dicha adjudicación se halla ajustada conforme a las disposiciones establecidas en los **ARTS. 215 Y 217 RESPECTIVAMENTE DE LA LEY Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL".** Considerando las disposiciones establecidas en el **art. 3**, de la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 3893/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN"**, que establece: ***Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), inc. b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente,*** esta convocante ha estimado oportuno y conveniente llevar a cabo la suscripción del respectivo contrato con la firma adjudicada bajo exclusiva responsabilidad de esta convocante, en razón a la imperiosa necesidad Institucional para la provisión de los bienes requeridos en el presente llamado, **(Mezcla** y **Emulsión Asfáltica elaborados en caliente en planta asfáltica)** que serán utilizados para la ejecución de la Pavimentación Asfálticas de varios trayectos de la ciudad, además, se debe tener muy presente que la prorroga de la firma del contrato comprometería al interés público, teniendo en cuenta que la Municipalidad de Hernandarias ha proyectado la ejecución de los trabajos programados en esta época, en vista a que los tramos indicados en los respectivos planos de ejecución de obras se encuentran muy deterioradas y sus condiciones de transitabilidad dependen de las provisiones de los insumos a ser contratados del presente llamado a licitación.-

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – U.O.C.

.....

Abog. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC